INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE MBARACAYÚ Y NARANJAL - ID 245839

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2012 –"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS MBARACAYU Y NARANJAL", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1102/2012 G.A.P. de fecha 12 de octubre del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Carlos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la construcción de pavimento tipo empedrado en los distritos de Mbaracayú y Naranjal.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 1071/2012 G.A.P. de fecha 8 de octubre del 2012, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2012.

Por Resolución N° 1102/2012 G.A.P. de fecha 12 de octubre del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2012 para (ID N° 245839).

La Unidad de Presupuesto por CDP N° 50/2012 de fecha 24 de octubre del 2012, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 499.755.800.

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

GOBERNACION ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

Sever Silvero Retamozo
Arquitecto
Pat. Mcpal. Nº 1757

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

2. CONVOCATORIA

En fecha 25 de octubre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 32° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se cursó invitación a los siguientes oferentes:

- Juan Bautista Rolón Amarilla
- Liduvino Espínola Vera
- Construcciones Edivi S.A.
- Ricardo Medina Ovelar
- Néstor Benítez Ferreira

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 del PBC, en fecha 23 de noviembre del 2012 siendo las 10:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

LOTES	1º OFERTA	2º OFERTA	3° OFERTA	4° OFERTA
	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	CONSTRUCTORA EL EDEN	CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.	AE & C CONSTRUCTORA S.R.L.
1	160.272.000	166.417.642	NO COTIZA	213.443.736
2	59.833.981	NO COTIZA	NO COTIZA	56.016.240
3	146.410.870	117.035.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	199.452.911	189.924.147	164.946.590	NO COTIZA
TOTAL	**565.969.762**	**473.376.789**	**164.946.590**	**269.459.976**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

GOBERNACION ALTO PARANA * Secretaria de Obras Publicas *
Arquitecto
Pat. Mcpal. Nº 1757
Gobernación del Alto Paraná Asesoría Jurídica
GOBERNACION DEL ALTO PARANA * Secretaria de Hacienda *
Irene Cantero de Leguizamón

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

	1° OFERTA	2° OFERTA	3° OFERTA	4° OFERTA
Documento	**SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)**	**CONSTRUCTORA EL EDEN**	**CONSTRUCTOR A PEREZ & AGUAYO SRL**	**AE & C CONSTRUCTORA S.R.L.**
1. Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2).	Cumple*	Cumple*	Cumple*	Cumple*
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO aplica	Cumple	No aplica	No aplica
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple

* Informe de la Secretaría de Obras (área técnica).

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes participantes, han presentado debidamente los mismos.

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas

Arquitecto
Pat. Mcpal. N° 1757

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaría de Hacienda

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados por lotes, los cuales se detallan a continuación:

LOTES	1º OFERTA	2º OFERTA	3º OFERTA	4º OFERTA
	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	CONSTRUCTORA EL EDEN	CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.	AE & C CONSTRUCTORA S.R.L.
1	160.272.000	166.417.642	NO COTIZA	213.443.736
2	59.833.981	NO COTIZA	NO COTIZA	56.016.240
3	146.410.870	117.035.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	199.452.911	189.924.147	164.946.590	NO COTIZA
TOTAL	**565.969.762**	**473.376.789**	**164.946.590**	**269.459.976**

En los lote 1 se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior a la firma SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP), por presentar el precio evaluado como el más bajo.

En los lote 2 se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior a la firma AE & C CONSTRUCTORA S.R.L., por presentar el precio evaluado como el más bajo.

En los lote 3 se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior a la firma CONSTRUCTORA EL EDEN, por presentar el precio evaluados como el más bajo.

En los lote 4 se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior a la firma CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L., por presentar el precio evaluado como el más bajo.

Por otra parte, los montos totales ofertados por las firmas seleccionadas se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Monto G.
Lote 1 – SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	160.272.000
Lote 2 – AE & C CONSTRUCTORA S.R.L.	56.016.240
Lote 3 – CONSTRUCTORA EL EDEN	117.035.000
Lote 4 – PEREZ & AGUAYO S.R.L.	164.946.590
TOTAL	**498.269.830**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**499.755.800**

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas
Arquitecto
Pat. Mcpal. Nº 1757
Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica
Lic. Jorge Montero de Leguizamón

C. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las firmas evaluadas con los precios más bajos para los lotes 1 al 4 conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones a través de las adendas emitidas.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC. Luego de las correcciones de los defectos de formas no sustanciales, el resultado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	CONSTRUCTORA EL EDEN	CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO	AE & C CONSTRUCTORA S.R.L.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas – Arquitecto – Pat. Mcpal. Nº 1757

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaría de Hacienda – Lic. Cantero de Leguizamó

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal
Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción
Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción
Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera
Los oferentes seleccionados presentan el CCT, IVA o RENTA y demuestran que poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.

Capacidad en materia de personal
Los oferentes han presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado y la declaración jurada que el 70% de la MO será local en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos
Los oferentes presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, y demás declaraciones requeridas en el PBC.

D. CONCLUSION

Considerando que los oferentes SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS, CONSTRUCTORA EL EDEN, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. y AE & C CONSTRUCTORA S.R.L., cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones

GOBERNACION ALTO PARANA * Secretaria de Obras Publicas *
Arquitecto
Pat. Mcpal. N° 1757
Asesoría Jurídica
GOBERNACION DEL ALTO PARANA * Secretaría Planeamiento *

Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE MBARACAYU Y NARANJAL", de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTO (SIP)

- Lote 1. Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Mbaracayú – Zona Urbana, Av. Mariscal F. S. López, Fracción 4 – por la suma de G. 160.272.000 (guaraníes ciento sesenta millones doscientos setenta y dos mil)

AE & C CONSTRUCTORA S.R.L.

- Lote 2. Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Mbaracayú – General Díaz, Zona Urbana – por la suma de G. 56.016.240 (guaraníes cincuenta y seis millones diez y seis mil doscientos cuarenta)

CONSTRUCTORA EL EDEN

- Lote 3. Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Naranjal – Barrio Centro, Sector Industrial 350 Tramo 1 – por la suma de G. 117.035.000 (guaraníes ciento diez y siete millones treinta y cinco mil).

CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L.

- Lote 4. Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Naranjal Barrio Centro, Sector Industrial 654 Tramo 2 - por la suma de G. 164.946.590 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa)

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 498.269.830.

Ciudad del Este, 3 de diciembre del 2.012.

ABO. SEVER SILVERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda